

Expediente n.º: 1324/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificaciones Presupuestarias

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 11/08/2021

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de créditos, en el que consta el informe *favorable*] de Secretaria-Intervención .

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	13100	Retribuciones Personal temporal servicios generales	19.042	37.516,02	56.558,02
9200	16000	Seguridad Social Servicios Generales	104.500	12.273,15	116.773,15
				49.789,17	

## FINANCIACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de

naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
		45100	INAEM Subvencion parados larga duración y Garantía Juvenil	49.789,17
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	49.789,17

### 3º JUSTIFICACIÓN

Se procede a la generación de crédito debido a la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de *aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos*: **Resolución del Director Gerente del INAEM de 16 y 28 de Junio de 2021**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D<sup>a</sup> LOURDES ARRUEBO DE LOPE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: D2J5HKKE3RTJXDHC9SXX6NYTA | Verificación: <https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3